

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14691 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 106/10, en el que recayó Auto de fecha 16 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Chongo Sport, S.L., con C.I.F. nº B-83042945."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 20 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100027299-1